

**Universidad de Concepción****RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2014 014-3 /****VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MONICA FUENTEALBA CONTRERAS**; los antecedentes proporcionados por el Director del Centro RAI, en Nota de fecha 14 de enero de 2014; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período de dos (2) meses, a contar del 1 de marzo de 2014, a la Sra. **MONICA FUENTEALBA CONTRERAS**, Auxiliar D.P. del Centro RAI, con el objeto de realizar su práctica profesional en el área de Técnico en Enfermería Nivel Superior.
2. El Director del Centro RAI, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **MONICA FUENTEALBA CONTRERAS**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Director del Centro RAI; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de enero de 2014.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS